



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-35358315- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-35358315-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propician diversos ceses y designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Que Anabel URDANIZ, quien había sido designada por Decreto N° 1297/20, presentó la renuncia al cargo de Directora de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, actual Dirección de Promoción Comunitaria, a partir del 1° de octubre de 2022;

Que la Dirección Provincial de Personal informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestionan las designaciones, a partir del 1° de octubre de 2022, de Tamara Laura PERINI, en el cargo de Directora de Promoción Comunitaria, y de Anabel URDANIZ, en el cargo de Directora de Programas de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de octubre de 2022, la renuncia de Anabel URDANIZ (DNI N° 35.073.248 – Clase 1990) al cargo de Directora de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, actual Dirección de Promoción Comunitaria, quien había sido designada por Decreto N° 1297/2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de octubre de 2022, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Anabel URDANIZ (DNI N° 35.073.248 – Clase 1990), en el cargo de Directora de Programas de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Tamara Laura PERINI (DNI N° 27.387.991 – Clase 1979), en el cargo de Directora de Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

